

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481

"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2023-A/MDLL

Llaylla, 03 de enero del 2023.

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A/MDLL,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

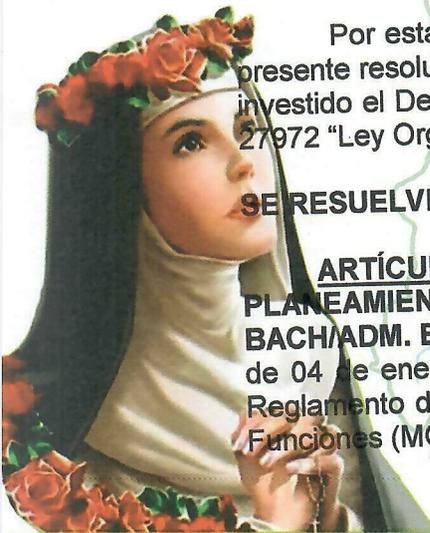
Que, Artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría legal y a la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para su gasto corriente (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A/MDLL, de fecha 02 de enero del 2023 se designa al Bach/Adm. Elizabeth Sinchi Garcia, con DNI N° 44140608, a partir del 02 de enero del 2023 en el cargo de confianza de Sub Gerenta de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Llaylla;

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. –ENCARGAR FUNCIONES de la SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Llaylla a BACH/ADM. ELIZABETH SINCHI GARCIA identificada con DNI N° 44140608, a partir de 04 de enero del 2023, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF); en adición a sus funciones, hasta nueva disposición superior.**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481

"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Personal y a quienes corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA  
*Noemí Dalila De la Cruz Maldonado*  
Noemí Dalila De la Cruz Maldonado  
ALCALDESA

